

El derecho a la educación electoral en la democracia

The right of electoral education in democracy

María Concepción Vázquez Ojeda.

Red de Investigadores Parlamentarios del Congreso de la Unión (REDIPAL).

Recibido: Junio 2017
Aceptado: Agosto 2017



Resumen

UEl sistema democrático es un tema exigente que puede encontrar su mejor aliado en la educación, pues es el medio ideal para reestructurar una sociedad y transformarla en una entidad participativa con base en la información, donde el ciudadano actúe no sólo en determinados tiempos electorales, ya sea como votante o como candidato, es necesario empoderar la participación en un proceso electoral maduro que logre generar una consciencia coherente con las necesidades de la población a través de un ejercicio que legitime el bienestar y el progreso social.

La sociedad mexicana enfrenta hoy retos importantes como la credibilidad en sus elecciones, misma que conlleva a la necesidad de generar el equilibrio entre los ciudadanos que colaboran activamente como funcionarios de casilla, así como entre los candidatos que son votados y los ciudadanos que son votantes, la educación cívica y el conocimiento del derecho electoral, son herramientas necesarias que permiten vislumbrar el poder del ciudadano al emitir un sufragio electoral, desde dos enfoques como colaboradores y como beneficiarios del proceso democrático. Sobre esto versa este trabajo.

Palabras clave: Derecho electoral, funcionarios de casilla, ciudadanos, voto, educación cívica, transición, democracia.

Abstract

The democratic system may find its best ally in Education, since it is the ideal mean for a society to be restructured and become a participative entity based on information, where the citizens not only act during campaigns and elections either as electoral voters or nominees. It is necessary to empower the participation of the citizens in a mature election process in order to generate a coherent consciousness to the needs of the constituents in terms of welfare and social progress.

Nowadays, Mexican society is facing important challenges such as the credibility on their Election Process, which leads to the need of generating a balance between the citizens that actively participate either as election officials, nominees and registered voters. Civic education and the knowledge on Election Law are the necessary tools that allow both the collaborators and the beneficiaries of the election process to visualize the power held by the citizens when casting their votes.

Keywords: Electoral law, box officials, citizens, voting, civic education, transition, democracy.



Introducción

Uno de los valores más importantes y trascendentes en toda sociedad y a través del tiempo es la democracia, que no sólo se limita al voto como “fin esencial” sino que implica una pluralidad de componentes entre los que destacan la participación política individual y colectiva, la responsabilidad de los gobiernos y el reto de generar una cultura respeto a los derechos y deberes de la colectividad social a partir de la educación electoral.

De forma casi imperceptible diferentes culturas, enfoques económicos y políticos inciden y transforman la democracia. “Difícilmente podremos ver cambios sustantivos si los participantes en la transición democrática no centramos nuestra atención en los procesos que generan cambios duraderos y constructivos; en la médula de esos cambios ha de estar necesariamente la educación ciudadana” (García, 2006) como herramienta fundamental para legitimar el progreso electoral.

Es necesario transformar la historia de una sociedad a la par de la cultura democrática, el reto es que el ser humano tome decisiones informadas en su vida y en su entorno social; lo cual implica la convicción de que es un asunto de ciudadanos que comparten responsabilidades, bajo el eje rector de que su decisión transforma su entorno al tiempo que permite construir una participación activa que tenga efecto directo en su ciclo familiar, laboral, económico pero sobre todo en la forma de gobierno.

Educación electoral como pilar de la democracia

Es común escuchar el término democracia, es incluso popular definirlo como el “poder del pueblo”, pero, es importante preguntar ¿hasta dónde se ejerce ese poder con información?, ¿cuál es la educación electoral de los participantes en un proceso democrático?, ¿quién gana la legalidad o la oportunidad?, sin duda alguna sobrevienen una gran variedad de respuestas, y quizá ninguna ligada a ejercer ese poder ciudadano con información y respaldo jurídico.

“La democracia, como toda actividad humana, es una praxis social fuertemente articulada con sus orígenes, tradición y contexto social en donde se ejerce, por lo que el sentido que toma, está entramado en las creencias, los sentimientos y valores de una comunidad determinada, es decir, en la denominada tradición cultural” (Bárcena, 1992).

Es precisamente la que permite advertir a la comunidad electoral con cierto hartazgo político pues sólo ven a sus posibles representantes cuando estos buscan el voto.

¿Cómo saber si existe cultura democrática? Es una pregunta compleja sobre todo si se toma en consideración que, por costumbre, los ciudadanos primero votamos y después evaluamos, es por ello que se sostiene que la educación cívica es el instrumento ideal para reestructurar un sistema que consolide la democracia y que solvete el reto de construir el futuro de un municipio, estado o nación, involucrando de forma integral a todos los que intervienen en un proceso electoral.

El derecho electoral tiene el reto de consolidar puentes de comunicación entre autoridad-ciudadano a través de la educación e información de los procesos democráticos en cuanto a derechos y obligaciones ciudadanas, pues electoralmente permite empoderar con habilidades de análisis, reflexión y discusión,



mismos que se ven reflejados en *procesos electorales maduros*, es decir, ante una sociedad informada se logra cambiar el esquema donde primero se evalúa y después se vota por la mejor opción.

Es necesario generar consciencia y legitimar un sufragio con responsabilidad que incida en la sociedad, configurar “un momento reflexivo en el cual se desarrolla una dinámica de enjuiciamiento (examen, discusión y juicio o dictamen) racional o emotivo (identificación psicológica favorable –simpatía– o desfavorable –miedo–) acerca del estado actual y las posibilidades hacia el futuro de la sociedad, el cual se realiza desde las condiciones del presente, es decir, desde las visiones sobre la sociedad existentes en el momento” (Contreras Alcántara, 2012).

Desarrollo

¿Educación electoral para la transición o para la consolidación democrática?

Es importante advertir que el contexto social de cada comunidad democrática varía y se encuentra delineado por las características cuantitativas y cualitativas de un entorno que define la consolidación de la participación ciudadana. “La mayoría de los estudios en México sobre el comportamiento político-electoral se han centrado en el uso de la estadística electoral para establecer tendencias por partido y sugerir algunas hipótesis sobre las características socioeconómicas de los votantes” (Palma, 2004).

En este apartado se hace énfasis en el enfoque cualitativo pues se trata de describir el rol de la educación como instrumento para construir una democracia integral, flexible y en constante evolución, el hallazgo más importante deriva en el efecto de la educación como medio de información y del involucramiento político, medido por la calidad del contenido electoral, pues se advierte que los ciudadanos más informados son los que acuden a las urnas a decidir democráticamente el rumbo de su entorno social.

La educación electoral permite generar y consolidar áreas de oportunidad, pues la información antes, durante y después de un proceso electoral no sólo cambia el destino de la participación ciudadana sino que consolida la cultura electoral, generando con ello que el proceso se genere con tolerancia, respeto y equidad entre los votantes y los candidatos, permitiendo construir la historia de la democracia al generar una transición de la alternancia sin conflictos.

Cabe cuestionarse ¿la educación electoral es para la transición o para la consolidación de la democracia? Para contestar resulta necesario retomar el contexto social, por ejemplo, si se toma como referente al estado de San Luis Potosí se puede advertir que a lo largo de su historia se han identificado movimientos cívicos importantes que se encaminaron a la reestructura social en los cuales se ponderó la educación de la población con la finalidad de permitir una transición pacífica hacia la democracia.

Es importante delimitar que la transición significa el paso de un estado a otro y, trasladándola a la educación electoral, concierne a un proceso de cambio mediante procedimientos para dar entrada a un nuevo régimen de gobierno a través de la participación ciudadana, como un “fenómeno en el que entran en relación las instituciones políticas y la ciudadanía, a través de movimientos sociales, colectivos o individuales” (Mora, 2017). Esta transición se caracteriza por la lucha interna del grupo gobernante.



En el contexto social que se vivió en San Luís Potosí, “se identificaron ciertos vaivenes que sobre todo a finales de la década de 1980 y principios de la de 1990 experimentó la entidad al tener seis gobernadores en sólo ocho años (1985-1993); indicador que pone de manifiesto un importante grado de inestabilidad política” (Solís Delgadillo, 2015), mismo que para la historia representó el espacio ideal para transitar hacia la democracia electoral al impulsar la participación activa y capitalizar el derecho del ciudadano a formar parte en la toma de decisiones del gobierno.

En la actualidad gracias a los programas de formación e información electoral, la sociedad, a nivel nacional, ha mostrado un resurgimiento de la participación ciudadana. La tarea central consiste en generar un sujeto capaz de actuar, un actor que conozca su realidad social, tome conciencia y participe, es decir, “un ente que busca concretar un informe desde el punto de vista estructural para evaluar, pero sobre todo para valuar, el estado de las cosas en nuestro país en cuanto a los avances o retrocesos de la democracia” (Zaragoza Ramírez, 2012).

Dentro del marco del derecho electoral es necesario advertir que la ciudadanía está doblemente objetivada: como colaboradora y como beneficiaria, por ello resulta necesario proyectar que los programas de educación electoral deben establecerse de forma integral, partiendo de la base de que en la transición a la democracia el elemento esencial son los movimientos sociales y que la importancia de la educación electoral se entienden como el elemento que ayuda a consolidar una democracia, pues el “desarrollar programas de educación cívica sirve para hacer contrapeso al clientelismo político y coadyuva al fortalecimiento del ejercicio del voto libre y razonado” (Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014).

El reto a corto plazo es identificar la necesidad de enfocar y reforzar a la educación electoral en diversos sectores como son jóvenes, medios de comunicación, abogados, partidos políticos, entre otros, tomando como base las características propias de la sociedad y/o entidad, esto para lograr la participación ciudadana activa y responsable, que ayude a equilibrar a todos quienes participan e integran una democracia consolidada, pues el fin de educar cívicamente no sólo es cumplir con el voto, como resultado cúspide de una elección, sino hacerlo para garantizar un proceso electoral maduro que conlleve a consolidar una democracia eficaz.

Educación electoral antes, durante y después de una elección

Es importante fortalecer la norma electoral en todas las etapas de un proceso de elección, pues el ciudadano tiene derecho a recibir la información y preparación en tres fases importantes: antes, durante y después del proceso electoral, entendiendo esto, no en el límite de participación como funcionario de casilla o como candidato, consiste en rescatar que independientemente de ello, como ciudadano, construye su gobierno con base en el poder de decisión. Por tanto es importante hacerle saber que existe una maquinaria jurídica que establece “los alcances y los límites de su participación, sea como votante o como candidato a un puesto de elección, están claramente especificados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)” (Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014).

a) *Antes del proceso electoral*, se comienza con los métodos de insaculación a efecto de identificar a los ciudadanos que participarán como funcionarios de casilla, en forma directa durante la etapa cúspide de la elección, y es ésta la que requiere un alto grado de responsabilidad, pues la ciudadanía tendrá que



encontrar espacios dentro de sus actividades diarias a efecto de recibir *educación electoral, oportuna y eficaz*, para cumplir con la encomienda durante el desarrollo de los comicios.

“El INE reportó que 54 739 ciudadanos fueron tomados de la fila para instalar las mesas directivas de casilla. Esta cifra es la más alta —y por mucho— con respecto a las últimas cuatro elecciones. En 2009, por ejemplo, hubo 23 658 ciudadanos tomados de la fila, mientras que en 2012 fueron 17 176. Las razones de este incremento tan significativo incluyen un mayor rechazo para fungir como representante de casillas por la inseguridad pública, la desconfianza hacia los partidos y las instituciones políticas, así como el clima de apatía social” (Integralia, 2015).

El clima de apatía social es el reto principal del derecho electoral, de ahí la importancia de la educación antes del proceso, pues es la base para consolidar una democracia eficaz, no podemos concebir como lógico el grado de deserción de ciudadanos capacitados, que a última hora deciden no participar como funcionarios de casilla, restando con ello credibilidad y legitimidad a las votaciones y generando en su caso conflictos sociales bajo el lema de “conteo voto por voto, casilla por casilla”.

Es necesario fortalecer la capacitación electoral y educación cívica de cada actor como el Instituto, los funcionarios de casilla, los partidos políticos, entre otros, retos por afrontar existen, pues si bien es cierto que se ha impartido educación desde capacitaciones virtuales hasta aquellas que se proporcionan en forma directa, las mismas han registrado grandes avances en lo que a socializar el tema del ejercicio del voto se refiere, sin embargo, todavía no se logra el equilibrio entre el ciudadano y la participación.

Es tiempo de reflexionar por qué se ha incrementado el número de casos en los que de manera injustificada el ciudadano deja de cumplir su obligación constitucional, se necesita entender que “en la democracia todos son importantes para la conformación de las decisiones porque cada uno tiene una visión singular, y de su compromiso y participación depende el avance o el estancamiento del cuerpo social” (Peña García y Fernández Reyes, 2016). Resulta indispensable corregir conductas y tratar de sensibilizar al ciudadano sobre la importancia trascendental que tiene su incorporación a un proceso electoral.

Es necesario fortalecer la cultura de la participación en una democracia, incluso hacerle ver al ciudadano que el hecho de que sea seleccionado como funcionario de casilla es un privilegio moral, la ciudadanía va a confiar en él y va a sufragar el voto con la convicción de que somos los propios ciudadanos quienes elegimos y consolidamos el proceso de gobernabilidad, “la participación electoral se realiza dentro de un proceso electoral, concebido como una serie de pasos o procedimientos encaminados a la organización y gestión de los comicios para dar legitimidad y legalidad a la asignación de los poderes públicos” (Sarabia, 2014).

b) Durante el desarrollo de la elección y/o jornada electoral lo más importante es empoderar la participación ciudadana en cualquiera de sus modalidades, y que la misma se dé en un entorno de tolerancia y respeto, en este momento es donde el funcionario de casilla debe poner en práctica sus conocimientos electorales. Cabría preguntarse entonces, ¿la participación es legal o es producto de la oportunidad?, el derecho electoral de inmediato referiría a que es legal, pero además abriría un debate hacia tipos de participación que en un escenario fáctico se convierten en una oportunidad, pues no se limitaría al voto.



“Se pueden distinguir cuatro niveles de participación política ciudadana:

1. Quienes no participan o se abstienen de intervenir, lo cual no significa que renuncien permanentemente a no participar toda vez que pueden ejercer plenamente sus derechos.
2. Espectadores. Los que por su grado participativo sólo se limitan a mirar para estar de acuerdo y/o desacuerdo, pero no intervienen activamente.
3. Participantes de transición. Son quienes en determinado momento pueden participar activamente, pero en tanto necesitan estar convencidos de sus decisiones.
4. Participantes activos. Son las personas que ejerciendo plenamente sus derechos civiles y políticos, intervienen en todos los actos y ocasiones que tienen oportunidad” (López Serrano y López Serrano, 2009).

Los participantes en transición constituyen el apoyo ciudadano en el ejercicio de la democracia, pues como se puede advertir, son quienes necesitan estar convencidos de sus decisiones, y esto sólo se logra con herramientas como la educación cívica desde etapas tempranas y dirigida adecuadamente a la diversidad de estratos, es por ello que se confirma que la educación electoral es indispensable durante el desarrollo de todo proceso democrático.

“En México el voto es universal, libre, secreto y directo. Es universal ya que, por cada persona debe haber un voto; libre, toda vez que no debe condicionarse el empleo, la vivienda o cualquier otro derecho a la preferencia electoral; es directo, es decir, el voto se hace de manera personal y nadie puede votar por otro; y es secreto, porque nadie está obligado a decir a otra persona a quién otorgará su voto” (Peña García y Fernández Reyes, 2016).

Los participantes activos son quienes fortalecen la consolidación de regímenes democráticos y el fortalecimiento de sus instituciones, permitiendo que el candidato que gana la elección desempeñe el cargo que ganó debidamente legitimado, es decir, con el apoyo de la sociedad, que en su caso le vigilará y exigirá el cumplimiento de sus propuestas, pues no hay que perder de vista que el proceso electoral no termina a la par de la jornada electoral, al contrario, es ahí donde se identifica la coyuntura de la aplicación del derecho electoral.

Sin embargo, es necesario no perder de vista que en caso de bajos niveles de participación, con la amenaza a la consolidación del régimen democrático que esto conlleva, debe imperar el derecho electoral y así garantizar, mediante su normativa, el éxito democrático.

c) Después de la elección, el derecho electoral asume el reto de la participación ciudadana, y debe generar el éxito democrático, pues si bien es cierto se han superado temas completamente opuestos como la educación y/o la capacitación electoral contra la apatía de ser funcionarios de casilla, así como el del abstencionismo frente al sufragio racionalizado, la legalidad frente a la oportunidad electoral, entre otros, y finalmente se concluye la jornada electoral.

El cierre de las casillas es el momento más álgido del proceso, el conteo de los votos y la suma de resultados en los diferentes seccionales, el traslado de los resultados, quizás sean las horas más desgastantes. Es aquí donde la educación cívica tiene un rol trascendental pues va de la mano con el momento de efervescencia política que se vive, “hay un clima de competitividad y volatilidad creciente, donde las organizaciones mayoritarias tienen clientelas definidas y localizadas, pero en donde ningún



partido parece tener la certidumbre de obtener o refrendar triunfos de manera fácil o automática” (Cadena Vargas y Campos Alanís, 2012).

El derecho electoral debe ser una herramienta eficaz, capaz de generar en tiempo y forma la certeza jurídica del proceso electoral, y que la ciudadanía considere que se está ante un proceso electoral maduro, pues su expectativa consiste en legitimar el proceso o iniciar movilizaciones sociales a fin de colocar a determinado candidato cada actor político prepara su maquinaria de clientelismo electoral y a sus mejores abogados, para, en caso de no resultar ganadores en la contienda, hacer uso de los recursos que la normativa electoral contempla.

Existen diferentes movimientos sociales que han logrado que México transite hacia la democracia, pero hay uno en específico que me gustaría citar pues, en éste se realizó un movimiento bajo dos ejes rectores principales: el movimiento social y el ejercicio del derecho electoral, temas que han sido reiterados en el desarrollo del presente artículo, y que aunado a ello, logró como efecto no planeado el despertar de la participación ciudadana. Ya que uno de los motivos fundamentales dentro de la política es la cuestión social, sin embargo, no se han encontrado respuestas que ayuden a satisfacer las demandas específicas de la población (Burchardt, 2008).

La autoridad electoral en lugar de admitir y reconocer sus errores entró en un litigio mediático con los partidos y el equipo que respaldaba a López Obrador. Los asesores jurídicos de éste y sus simpatizantes empezaron a asumir que el camino jurídico y político para revertir la situación y aclarar el resultado de la elección presidencial, consistía en hacer el recuento total de los votos, además de señalar todas las irregularidades del proceso electoral. Para lograrlo interpusieron ante el Tribunal Electoral los recursos jurídicos pertinentes –240 juicios de inconformidad– en los que demandaron la apertura de las urnas, el recuento de los votos y la nulidad de la elección presidencial. Al mismo tiempo iniciaron movilizaciones populares y “plantones” en las principales calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de México como medidas de resistencia civil (Cárdenas García, 2007).

Si bien las movilizaciones son una forma de generar presión, también forman parte de la cultura democrática mexicana, es por ello que el tema del derecho electoral y la educación cívica encuentran campo fértil, en la medida en que la ciudadanía se encuentre concientizada para respetar la normatividad y las instituciones jurídicas existirá credibilidad en los procesos electorales y se estará en condiciones de reestructurar la participación ciudadana.

¿Cómo describir el propósito de las movilizaciones electorales? “Destaco tres estrategias en este periodo de acumulación de fuerzas y preparación de evidencias que justificaron el propósito de una movilización: a) acciones directas que sirvieran para presionar, b) las acciones legales, y c) acciones mediáticas para difundir y persuadir sobre el mérito del movimiento” (Tamayo, 2007).

La autoridad electoral debe identificar elementos que adviertan una posible movilización, es por ello que se debe enfatizar que “la educación ciudadana requiere la interiorización de normas y la adhesión a determinadas entidades socialmente construidas (como la cohesión social y la aceptación)” (Fernández, 2001). Esto ayudaría a evitar o persuadir grandes movilizaciones electorales que abonan a fortalecer entre otros temas: la participación ciudadana, la legitimidad de las elecciones, consolidar la cultura democrática y evitar movilizaciones sociales con fines electorales.



Conclusiones

Es necesario que los ciudadanos tomemos consciencia de la importancia de consolidar la educación electoral en todos los estratos sociales, pues sin duda alguna favorece a construir una *democracia legítima* que promueve no sólo la participación ciudadana sino que impulsa al respeto de la decisión de la población a través del voto y enaltece la función de las instituciones que participan en el proceso electoral, decidiendo en conjunto el rumbo de una nación, entidad o municipio. La sociedad mexicana es por naturaleza dinámica pero este dinamismo se ve comprometido por los obstáculos propios de la actividad política (Ramos y Escobar, 2009, p.104).

Cabe destacar el contenido del derecho electoral pues es amplio, prevé las circunstancias relacionadas al proceso electoral: quiénes participan como funcionarios de casilla seleccionados aleatoriamente, establecer las reglas para participar en la contienda electoral, regular los procesos de impugnación a través de sus instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como la máxima autoridad del país en asuntos electorales.

Importante es destacar la decisión colectiva informada, pues en la medida en que se integre una sociedad con capacidad de representación y de solución de conflictos poselectorales, no sólo se legitima la participación ciudadana de forma integral, sino que ayuda a enaltecer a las instituciones que el derecho electoral contempla. El reto por afrontar es consolidar la democracia a través de la educación cívica y con la aplicación del derecho electoral. Los desafíos son innumerables, un ejemplo es la apatía social e incluso las redes sociales que tienen una proyección de respuesta impensable, donde en minutos se organiza una movilización social (Letelier, 2005).

El derecho a la educación electoral en la democracia es una herramienta trascendental para la historia, “como se ha señalado, la emergencia y la perdurabilidad de las iniciativas educativas están asociadas a los grandes propósitos y horizontes de futuro de las organizaciones y los movimientos, por ello los comparten y los promueven” (Torres, 2017), de forma integral entre sus integrantes; el objetivo es consolidar una democracia que garantice un proceso electoral maduro.



Bibliografía y referencias

- Alejandro Ramos, G. y Escobar Cruz, C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación. *Espacios públicos*, 12(25):103-122.
- Bárcena, F. (1992). *Dos modelos de educación política: la ciudadanía como estatus y como práctica en el oficio de la ciudadanía*. España: Paidós.
- Becerra, R. (1996). Participación política y ciudadana de los jóvenes. En Pérez Islas, J. A. (Coord.). *Jóvenes: evaluación del conocimiento. Investigación sobre juventud en México 1986-1999*, tomo II, pp. 529-603. México.
- Burchardt, H. J. (2008). Desigualdad y democracia. *Nueva Sociedad*, (215):79-94.
- Cadena Vargas, E. y Campos Alanís, J. (2012). Vulnerabilidad social y comportamiento electoral. Un análisis por seccionales electorales. *Papeles de población*, 18(71):143-185.
- Calle, Á. (2009). Democracia en movimiento. *Relaciones Internacionales*, 12:83-105.
- Cárdenas Gracia, J. (2007). El proceso electoral de 2006 y las reformas electorales necesarias. Cuestiones constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(16):3-69.
- Contreras Alcántara, J. (2014). Elecciones, reflexividad social y cultura performance. Notas teóricas para la propuesta de lectura a las campañas electorales. *Revista del colegio de San Luis*, (3):132-150.
- Cuna Pérez, E. (2007). Democracia electoral y participación política juvenil. Análisis de la propuesta partidista dirigida a los jóvenes en las elecciones presidenciales de 2006. *El cotidiano*, 22(145):23-36.
- Domínguez Cuevas, A. y Santiago Benítez, G. (2014). Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 44(3):83-135.
- Fernández, G. (2001). La ciudadanía en el marco de las políticas educativas. *Revista Iberoamericana de Educación*, (26):167-199.
- García G., D. (2006). Democracia y educación cívica. Una propuesta para erradicar el autoritarismo mediante la formación de ciudadanos críticos. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 8(1):63-92.



- Integralia. (2015). *Reporte electoral*. Integralia. Recuperado de: www.integralia.com.mx/content/publicaciones/013/ReporteElectoral1.pdf
- Letelier, V. y Lilian, C. (2005). De la opinión pública, la democracia y la representación social. *Universum (Talca)*, 20(1):38-59.
- López Serrano, J. y López Serrano, J. (2009). La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano. *Estudios Políticos*, 9(16):9-45.
- Miranda, R. (2006). La cultura política nacional y la cultura política universitaria. En Acosta, A. (Coord.). *Poder, gobernabilidad y cambio institucional en las universidades públicas en México 1990-2000*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Montecinos, E. (2007). Análisis del comportamiento electoral: De la elección racional a la teoría de redes. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(1):9-22.
- Mora, M. y Victoriano, J. (2017). Más allá de la democracia representativa: La democracia real y los movimientos sociales en el Estado español. *Revista Crítica de Ciencias Sociales*, (113):3-28.
- Palma, E. (2004). Reseña El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral de Alejandro Moreno. *Sociología*, 19(56):267-276.
- Peña García, J. y Fernández Reyes, P. (2016). La participación de los ciudadanos en el sistema democrático mexicano. *El cotidiano*, (197):57-64.
- Quiroz, E. (2006). La juventud y la democracia en México: La perspectiva política de una nueva generación. *iLatina*, 2(9):16-19.
- Rendón Pantoja, S. (2010). La escuela como espacio de ciudadanía. *Estudios pedagógicos*, 36(2):213-239.
- Sarabia Ríos, C. (2014). Mujeres y participación política en el proceso electoral federal 2012 en Ciudad Juárez. *Noesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 23 (45):112-139.
- Solís Delgadillo, J. (2015). Caras, caretas y Photoshop: las elecciones en San Luis Potosí. *El cotidiano*, (193):95-106
- Subirats, J. (2005). Democracia, participación y transformación social. *Polis: Revista de la Universidad Boliviana*, 12.



- Taguenca Belmonte, J. y Lugo Neria, B. (2011). Percepción de la democracia de los jóvenes mexicanos. *Política y gobierno*, 18(2):179-230.
- Tamayo, S. (2007). Dinámica de la movilización. Movimiento poselectoral y por la democracia. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (24):249-274.
- Torres Carrillo, A. (2017). Prácticas educativas en movimientos sociales de América Latina. *Revista Folios*, (46):3-14.
- Zaragoza Ramírez, M. (2012). Situación de la democracia en México. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 8(2):221-226.

